



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-16/15**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día treinta de noviembre de dos mil quince, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la planta baja del edificio principal con número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo" de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-16/15, relativa a la contratación de la prestación del servicio de implementación de aplicaciones en Office 365; adquisición de un servidor y renovación de licencia para el sistema de detección y prevención de intrusos (IPS); renovación de la licencia del sistema de control de paginas websense y la adquisición de licencias de software prezi, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ROCÍO MENDOZA CRUZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

LUIS FERNANDO PECH SALVADOR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

WENDY TÉLLEZ BECERRIL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

DANIEL ÁVILA DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-16/15**

AMANDO MENDOZA ALEJALDRE
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

MARÍA ELISA PÉREZ FERNÁNDEZ
ONLINET, S.A. DE C.V.

ANTONIO JAVIER CHÁVEZ LLANOS
PERIFÉRICOS ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.

JAVIER GÓMEZ NIETO
SOFTWARE EXPRESS, S.A. DE C.V.
(OBSERVADOR)

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y solicitó el apoyo al C. Eduardo Cirilo Gómez Cruz para continuar con el acto de resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente licitación. -----

Mediante oficio No. IEDF/CG/SACyN/303/2015 de fecha nueve de noviembre de dos mil quince la y el CC. Wendy Téllez Becerril y Mauricio Nájera Pimentel fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría General. -----

Mediante oficio No. IEDF/UTAJ/1989/2015 de fecha diez de noviembre de dos mil quince, los CC. Daniel Ávila Domínguez y Amando Mendoza Alejaldre fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.-----

Mediante oficio No. IEDF/UTSI/837/2015 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince la y el CC. Rocío Mendoza Cruz y Luis Fernando Pech Salvador fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.-----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción I, tercer párrafo, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:-----

DICTAMEN

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintisiete de noviembre de dos mil quince y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las empresas: Onlinet, S.A. de C.V. y Periféricos Electrónicos, S.A. de C.V. La empresa Software Express, S.A. de C.V., no cumplió con el punto 3.1, inciso E), segundo párrafo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-16/15**

de las bases al no presentar copia de la cédula profesional del contador público que elaboró los estados financieros, por lo que, con fundamento en los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción I de los Lineamientos del Instituto y los puntos 8, primer y tercer párrafo y 13 inciso A) de las bases, se desechó su propuesta.

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de la propuestas presentadas de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al K), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	RESULTADO
ONLINET, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
PERIFÉRICOS ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al I) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación el dictamen de evaluación de la propuesta técnica, lo elaboró la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, mismo que lo presentó mediante oficio IEDF/UTSI/864/2015, de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, del cual se desprende lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
ONLINET, S.A. DE C.V.	2	SÍ CUMPLE
	3	SÍ CUMPLE
PERIFÉRICOS ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.	1	SÍ CUMPLE

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
ONLINET, S.A. DE C.V.	2	NO CUMPLE
	3	SÍ CUMPLE
PERIFÉRICOS ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.	1	SÍ CUMPLE

La empresa Onlinet, S.A. de C.V., no cumple en la partida 2, debido a que su propuesta económica rebasa el presupuesto establecido y en consecuencia no es conveniente para el Instituto.

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos, en las partidas que cotizan:



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-16/15**

LICITANTE	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
ONLINET, S.A. DE C.V.	\$2,114,208.00	CHEQUE CERTIFICADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. No. 0014921 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015	\$122,624.07
PERIFÉRICOS ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.	\$1,180,000.00	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. No. 1210-00894-5 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015	\$62,168.30

Del análisis efectuado se desprende que los únicos participantes que ofertan y que cumplen con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal en las partidas 1 y 3 son los siguientes:

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
PERIFÉRICOS ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.	1	1,180,000.00
ONLINET, S.A. DE C.V.	3	\$568,656.00

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica a los participantes asistentes cuyas propuestas han cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, respecto de la propuesta que originalmente ha resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá acreditar en este mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta que no sea presentada una mejor propuestas, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente).

Al someterse a consideración de los representantes legales de las empresas PERIFÉRICOS ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V. y ONLINET, S.A. DE C.V., que podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, estas no aceptan realizar la actividad de registro de ofertas económicas en subasta descendentes.

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente:

FALLO

Conforme a lo establecido en el numeral 43, fracción II, párrafo primero, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se le adjudica a las empresas participantes como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-16/15**

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
PERIFÉRICOS ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.	1	\$1,180,000.00
ONLINET, S.A. DE C.V.	3	\$568,656.00

Con fundamento en el punto 15.2 inciso C) de las bases de la presente licitación y el numeral 47 tercer párrafo de los Lineamientos se declara desierta la partida 2, porque habiendo ofertado la partida dos licitantes, dichas propuestas fueron desechadas y descalificadas en la primera y segunda etapa del procedimiento de la licitación respectivamente.

Con fundamento en el punto 15.2 inciso A) de las bases de la presente licitación se declara desierta la partida 4, porque ningún licitante ofertó la partida.

De conformidad a lo establecido en el punto 12 de las bases de la presente licitación, el contrato y pedido se adjudican por partida a las licitantes que presentan la propuesta más conveniente que reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

A efecto de integrar el expediente correspondiente, las licitantes ganadoras deberán proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

Las licitantes ganadoras deberán entregar a la formalización del contrato y pedido correspondientes, fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del contrato ó pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del contrato y pedido y será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio o entrega de los bienes.

Conforme lo establecido en el numeral 60, párrafos primero y cuarto de los Lineamientos, la o el representante legal de las licitantes ganadoras deberán presentarse a formalizar el contrato ó pedido correspondientes en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, en la DACPyS del Instituto, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, D. F., en horario de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes; el licitante que en el plazo mencionado no se presente perderá su derecho.

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-16/15**

este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a los licitantes. --

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ROCÍO MENDOZA CRUZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

LUIS FERNANDO PECH SALVADOR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

WENDY TÉLLEZ BECERRIL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

DANIEL ÁVILA DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

AMANDO MENDOZA ALEJALDRE
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

MARÍA ELISA PÉREZ FERNÁNDEZ
ONLINET, S.A. DE C.V.

ANTONIO JAVIER CHÁVEZ LLANOS
PERIFÉRICOS ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.

Handwritten signatures of the representatives of the Instituto Electoral del Distrito Federal and the participating companies, corresponding to the names listed on the left. The signatures are written over horizontal lines.